

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Centro

Resolución por la que se anuncia citación de contribuyentes

Se pone en conocimiento de don José A. Urizarbarrena Pildain, como representante único de la Entidad «Universal Import-Export, Sociedad Anónima», que el próximo día 30 de junio de 1993, a las diez horas, deberá personarse en las oficinas de la Inspección de Tributos, sitas en la calle Montalbán, 6, piso primero, de Madrid, al objeto de iniciar las actuaciones de comprobación de la Sociedad en relación con los ejercicios 1987 a 1991, por el Impuesto de Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido, así como por cualquier otro tributo por el que pudiera estar obligada.

Madrid, 11 de mayo de 1993.—El Jefe de la Unidad de Inspección, Francisco García Herrera.—23.554.

Agencia Tributaria

Recaudación

MÁLAGA

Providencia y anuncio de subasta de bienes muebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los bienes muebles correspondientes al deudor don Joiud Mahjoub, NIF Y2901002N, por diversos débitos, por importe de principal, recargos de apremio y costas presupuestadas la suma de 30.189.366 pesetas.

La subasta se celebrará el día 22 de julio de 1993, a las once horas, en la sala de juntas de la Delegación de Hacienda, sita en avenida de Andalucía, número 2, de Málaga.

Bienes embargados a enajenar

Una maleta precintada, con un contenido de 32 kilogramos 850 gramos de alhajas de oro. Valoración: 55.845.000 pesetas. Tipo de subasta en primera y segunda licitación: 55.845.000 pesetas y 41.883.750 pesetas, respectivamente. Valor de la puja: 250.000 pesetas.

Primero.—Los bienes se encuentran depositados en el Banco de España, con la referencia J-414.

Segundo.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

Tercero.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

Cuarto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Quinto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—En cualquier momento posterior, al declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o al que fuesen valorados en dicha licitación.

Séptimo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Octavo.—Las cargas anteriores quedarán subsistentes, no aplicándose importe del remate a su adjudicación.

Noveno.—Serán por cuenta del rematante todos los gastos que se originen en la adjudicación.

Décimo.—Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada lote. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda, al menos, una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto 2.

Undécimo.—El Presidente de la Mesa, en caso de quedar desierta la primera licitación, podrá acordar proceder a una segunda licitación, para los bienes no enajenados en la primera. A tal fin, se abrirá un plazo de media hora para completar o constituir depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta, estimado en el 75 por 100 del tipo en primera licitación.

Málaga, 22 de abril de 1993.—El Jefe de la Dependencia, Juan Manuel Moreno Ruiz.—22.104.

Delegaciones

LA CORUÑA

Caja General de Depósitos

Anuncio de extravío de resguardo de depósito

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito según detalle:

Clase de depósito: Necesario en metálico.

Imponente: «Samber, Sociedad Cooperativa».

Número de Registro: 90-000003.

Fecha de constitución: 9 de enero de 1990.

Pesetas: 177.820.

Finalidad del depósito: Ejecución de obras en terreno de dominio público como parque de cultivo de ostra y almeja en la ensenada de Esteiro y playa de Villarrube, del Ayuntamiento de Cedeira.

Autoridad a cuya disposición se constituye: Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas.

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Economía y Hacienda, advirtiéndose que transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

y en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 21 de abril de 1993.—El Delegado, Enrique Ruiz García.—22.030.

ORENSE

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo con número de entrada 89-000044, propiedad del Banco Pastor, garantizando a «Afrean, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Delegación de Orense, por importe de 676.865 pesetas, constituido en valores el 1 de junio de 1989.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito en aval bancario sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Orense, 28 de abril de 1993.—El Delegado, Javier García Rodríguez.—22.238-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

MURCIA

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en sesión de fecha 31 de marzo de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»:

Número de petición de condonación: 30/962/92. Interesado: Don Antonio Díaz Sánchez. Concepto: IVA. Importe: 176.620 pesetas. Porcentaje del importe de condonación: 66 por 100.

Número de petición de condonación: 30/1251/92. Interesado: Don Francisco García Larrosa. Concepto: IRPF. Importe: 864.434 pesetas. Porcentaje del importe de condonación: 30 por 100.

Número de petición de condonación: 30/1251/92. Interesado: Don Francisco García Larrosa. Concepto: IRPF. Importe: 125.292 pesetas. Porcentaje del importe de condonación: 30 por 100.

Número de petición de condonación: 30/1251/92. Interesado: Don Francisco García Larrosa. Concepto: IRPF. Importe: 186.487 pesetas. Porcentaje del importe de condonación: 30 por 100.

Número de petición de condonación: 30/1251/92. Interesado: Don Francisco García Larrosa. Concepto: IRPF. Importe: 198.882 pesetas. Porcentaje del importe de condonación: 30 por 100.

En las respectivas resoluciones se hace saber al interesado que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por Delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno, advirtiéndose que, en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento

de las Reclamaciones Económico-Administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, la condonación que se concede será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 28 de abril de 1993.—El Presidente del Tribunal.—22.014-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Declaración de innecesidad de un inmueble

El Consejo de Administración de RENFE, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 27 de su Estatuto, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1964, ha declarado innecesario para la prestación del servicio ferroviario el inmueble que a continuación se describe:

Urbana.—Parcela de terreno, sita en término municipal de Barcelona, en el nudo de Trinidad, perteneciente a la Bifurcación Aguas de Barcelona, ubicada en el kilómetro 115,430 de la línea férrea de Tarragona a Barcelona y Francia. Tiene una superficie de 11.160 metros cuadrados, presentando forma irregular y los siguientes linderos: Norte, RENFE e IMPUSA; sur, propiedad particular y vial público; este, RENFE, y oeste, RENFE.

La descrita finca procede de la antigua Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, careciendo RENFE de antecedentes sobre su adquisición.

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al exclusivo objeto de que, en el supuesto de que estos bienes hubieran sido adquiridos originariamente por expropiación forzosa, los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la posible expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión; todo ello dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 7 de abril de 1993.—El Director de Patrimonio y Urbanismo, Joan Jubert García.—23.489.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria y Energía

CANTABRIA

Información pública expediente expropiatorio para establecer la línea eléctrica aérea a 20 KV, doble circuito, denominada «Venta la Zorra-Santoña y Venta la Zorra-Gromomar». E.F. 1-93 (A.T. 11791)»

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Cantabria, hace saber:

Que por «Electra de Wiesgo, Sociedad Anónima», se ha solicitado la instrucción del expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento ordinario, que permita la ocupación, a efectos de imposición de servidumbre de paso, de las fincas que se describen más adelante; para establecer la línea eléctrica «Venta la Zorra-Santoña y Venta la Zorra-Gromomar», que obtuvo autorización administrativa de este Organismo y en concreto declaración de utilidad pública, mediante Resolución de fecha 16 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre y «Boletín Oficial de Cantabria» de 13 de enero de 1993).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre); así como los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y 17 y concordantes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), se somete a información pública por un periodo de quince días, la pretensión de expropiación forzosa de los bienes y derechos que se relacionan, a fin de que, cuantos tengan la condición de interesados, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en relación con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, ya citados, o encaminados a subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la ocupación que se propone.

Santander, 27 de enero de 1993.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—23.550.

Relación de fincas

Término municipal de Argoños

Finca número 41.—Lugar: Barrio Santiuste. Pueblo: Argoños. Propietaria: Cooperativa Agrícola Inmobiliaria Santa Ana (según catastro Cooperativa Agrícola Inmobiliaria, polígono 1, parcela 10.18.002.3). Domicilio: Barrio El Gromo-Santoña. Cultivo: Prado. Afectación: 343 metros de vuelo de conductor, separación entre conductores exteriores 4,60 metros, altura mínima de los conductores 11 metros. Dos apoyos, con una superficie total de 5,20 metros.

Finca número 47.—Lugar: El Gromo. Pueblo: Argoños. Propietarios: Herederos de Amelia Palacio García (según catastro, Aurelia Palacio García, polígono 1, parcela 8b). Domicilio: El Gromo-Argoños. Cultivo: Prado. Afectación: 200 metros de vuelo de conductor, separación entre conductores exteriores 4 metros, altura mínima de los conductores 11 metros.

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del día 30 de mayo procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan:

Emisiones: ENSIDESA. Emisión: 29.^a Pesetas íntegras: 150.

Emisiones: ENSIDESA. Emisión: 31.^a Pesetas íntegras: 168,75.

Emisiones: GESA. Emisión: 8.^a Pesetas íntegras: 131,25.

Emisiones: GESA. Emisión: 10.^a Pesetas íntegras: 137,50.

Emisiones: GESA. Emisión: 12.^a Pesetas íntegras: 168,75.

Emisiones: Ribagorzana. Emisión: 17.^a Pesetas íntegras: 131,25.

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos: Central Hispanoamericano, Español de Crédito, Exterior de España y Santander.

Madrid, 5 de mayo de 1993.—El Director de Administración, Javier Avila Sieteiglesias.—22.474.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Sección de Minas

LLEIDA

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por los trabajos de la concesión de explotación de recursos de la sección C, «Espalías», número 90.407, de la que es titular la Sociedad mercantil «Explotación de Rocas Industriales Aranesas, Sociedad Anónima» (ERIASA). Término municipal: Les

Expropiación forzosa. Procedimiento ordinario

Dado que en fecha 14 de enero de 1986 ha sido aprobada la concesión de explotación de recursos de la sección C, denominada «Espalías», número 90.407, de la que es titular la Sociedad mercantil «Explotación de Rocas Industriales Aranesas, Sociedad Anónima» (ERIASA);

Dado que una concesión de explotación de recursos de la sección C, de acuerdo con la Ley 22/1973, de 21 de julio, lleva implícita la declaración de utilidad pública;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 738/1981, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de minas, y demás preceptos de aplicación general;

A tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

He resuelto:

Primero.—Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de la concesión.

Segundo.—Todas las personas interesadas o titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pueden formular alegaciones por escrito ante este Departamento, por un plazo de quince días hábiles, ya sea para subsanar posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos o para oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación. En este último caso, se deberán indicar los motivos por los cuales se deba considerar preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos preferentes y no incluidos en la relación.

Lleida, 20 de octubre de 1992.—El Jefe de la Sección de Minas, José Antonio Díaz Sacristán.—22.139.

Anexo

Descripción de los terrenos objeto de expropiación

A) Propietarios:

Pertenece a doña Margarita Sacau Ribel el usufructo y la nuda propiedad a doña Aurelia Vidal Sacau, según consta en el Registro de la Propiedad de Viella.

B) En su aspecto material:

Terreno situado en el municipio de Les, en la zona denominada Espalías, de superficie 8.780 metros cuadrados.

Es una finca rústica de forma elíptica, con el eje mayor orientado norte-sur, situada entre las cotas

810 y 830, aproximadamente. Es un terreno de pastos y bosques (robles, tilos y pinos, principalmente).

C) En su aspecto jurídico:

Rústica.—Propiedad llamada «Espalias», sita en el término de Les, partida del mismo nombre, de extensión, la cuadra, 70 metros cuadrados; la pardia o corral, 28 metros cuadrados; el prado denominado «Bente», 4 jornales, o sea, 65 áreas 12 centiáreas, y la tierra llamada de «Naut», 6 galines, o sea, 12 áreas 96 centiáreas. Linda todo junto y unido: A oriente, con parte de la propiedad «Espalias»; a mediodía, con don José Perimiguel; a poniente, con don Antonio Aner y don Pedro Juan Carrera, y al norte, con don José Carrera y terreno comunal.

Pertenece a doña Margarita Sacau Ribel, en usufructo, y en nuda propiedad, a doña Aurelia Vidal Sacau, adquiridas por herencia de don José Vidal Subirá, según consta de testamento de una solicitud que ha sido presentada a las once horas del día 28 de mayo de 1965, asiento número 1.024, folio 281 del tomo 21 del diario. De fecha de inscripción 28 de mayo de 1965.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, en el tomo 156, libro 14 de Les, folio 22, finca registral número 1.081.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de Industria y Comercio de Pontevedra hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del siguiente registro minero, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

2.631. «San Martiño». Granito ornamental. 6 c.m. Gondomar.

Lo que se hace público, a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978. Pasado dicho plazo de no admitirá oposición alguna.

Pontevedra, 24 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—22.087.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. Expediente 5.010/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966,

Esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con presupuesto de 4.750.800 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea de media tensión a 20 KV con origen en línea a centros de transformación «Ambulatorio» y «Fymasa» con final en centro de transformación, en término municipal de Motril, con conductor de Al de 3 (1x150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar 250 KVA. Centro de transformación tipo interior de 250 KVA, relación 20 KV ± 5%/380-220 V.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito al peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 17 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—22.163-14.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. Expediente 5.195/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966,

Esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con presupuesto de 3.637.745 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea aérea de media tensión a 20 KV, con origen en línea Benalúa de Guadix-La Peza, y final centro de transformación en término municipal de La Peza, con conductor de Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados, apoyos metálicos, aislamiento cadena de tres elementos. Centro de transformación tipo interperie de 160 KVA, relación 20 KV ± 5%/380-220 V.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro (PAER-92).

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 17 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—22.164-14.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente 5.002/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966,

Esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, con presupuesto de 3.599.000 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea de media tensión a 20 KV, con origen en línea D/C Pinos Grenil-subestación Bomba, con final en centro de transformación, en término municipal de Cenes Vega, con conductor de aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar, 1.890 KVA. Centro de transformación tipo interior de 160 KVA, con relación 20 KV ± 5%/380-220 V.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 18 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—22.162-14.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente 5.192/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966,

Esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, con presupuesto de 26.775.600 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea de media tensión a 20 KV, con origen en subestación San Antonio, final en centro de transformación «Isabel la Católica», en término municipal de Granada, con conductor de aluminio de 1 x 240 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar, 1.890 KVA. Reforma centro de transformación, instalación de una celda de protección.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 31 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—22.165-14.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente 5.197/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966,

Esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el pro-

yecto de ejecución de la instalación, con presupuesto de 6.229.000 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea de media tensión a 20 KV, con origen en centros de transformación «Plaza Tranvía» y «Artes y Oficios», con final en centro de transformación, en término municipal de Motril, con conductor de aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar, 1.890 KVA. Centro de transformación tipo interior de 630 KVA, relación 20 KV \pm 5 %/380-220 V.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 31 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—22.166-14.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente 5.198/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966,

Esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, con presupuesto de 3.798.000 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea de media tensión a 20 KV, con origen en centros de transformación «Pajaritos» y «Ballesteros», con final en centro de transformación, en término municipal de Granada, con conductor de aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar, 1.890 KVA. Centro de transformación tipo intemperie de 400 KVA, relación 20 KV \pm 5 %/380-220 V.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 31 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—22.167-14.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente 5.203/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966,

Esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el pro-

yecto de ejecución de la instalación, con presupuesto de 2.850.000 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea de media tensión a 20 KV, con origen en centros de transformación «Renidero» y «San Juan Baja», con final en centro de transformación, en término municipal de Granada, con conductor de aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar, 1.890 KVA. Centro de transformación tipo interior de 250 KVA, relación 20 KV \pm 5 %/380-220 V.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 31 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—22.168-14.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente 5.204/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966,

Esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, con presupuesto de 3.955.000 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea de media tensión a 20 KV, con origen en centro de transformación «Camino Viejo» de Huétor, con final en centro de transformación, en término municipal de Granada, con conductor de aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar, 1.890 KVA. Centro de transformación tipo interior de 400 KVA, relación 20 KV \pm 5 %/380-220 V.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 31 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—22.169-14.

GRANADA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Finalidad: Dar suministro eléctrico al asilo de ancianos y otros abonados, en término municipal de Baza. Presupuesto de 3.345.500 pesetas.

Características: Línea subterránea a 20 KV, de 40 metros de longitud, con cable de aluminio de 3 (1 x 150 milímetros cuadrados), aislamiento 12/20 KV. Expediente 5323/AT. Centro de transformación tipo interior de 250 KVA, relación de transformación de 20 KV \pm 5 %/380-220 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de abril de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—22.161-14.

GRANADA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Finalidad: Alimentar un edificio de viviendas denominado «Edificio Zújar», ubicado en la carretera hacia Benalúa de Guadix, en término municipal de Guadix. Presupuesto de 3.613.500 pesetas.

Características: Línea subterránea a 20 KV, de 140 metros de longitud, con cable de aluminio de 3 (1 x 150 milímetros cuadrados), aislamiento 12/20 KV. Expediente 5319/AT. Centro de transformación tipo interior de 250 KVA, relación de transformación de 20 KV \pm 5 %/380-220 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de abril de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—22.157-14.

GRANADA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Finalidad: Dar suministro eléctrico a una promoción de viviendas situadas en calle Carmen de los Angeles, en término municipal de Loja. Presupuesto de 6.652.000 pesetas.

Características: Línea subterránea a 20 KV, de 270 metros de longitud, con cable de aluminio de 3 (1 x 150 milímetros cuadrados), aislamiento 12/20 KV. Expediente 5320/AT. Centro de transformación tipo interior de 160 KVA, con relación de transformación de 20 KV \pm 5 %/380-220 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas

en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de abril de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—22.158-14.

GRANADA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Finalidad: Dar suministro eléctrico a una nueva urbanización, situada en el cruce de la carretera N-340 con el río Seco, en dirección Almería, en término municipal de Almuñécar. Presupuesto de 3.427.500 pesetas.

Características: Línea subterránea a 20 KV, de 40 metros de longitud, con cable de aluminio de 3 (1 x 150 milímetros cuadrados), aislamiento 12/20 KV. Expediente 5321/AT. Centro de transformación tipo interior de 400 KVA, con relación de transformación de 20 KV \pm 5 %/380-220 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de abril de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—22.159-14.

GRANADA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Finalidad: Dar suministro eléctrico a la urbanización «Las Adoratrices», en avenida Andalucía, sin número, en término municipal de Granada. Presupuesto de 4.389.000 pesetas.

Características: Línea subterránea a 20 KV, de 30 metros de longitud, con cable de aluminio de 3 (1 x 150 milímetros cuadrados), aislamiento 12/20 KV. Expediente 5322/AT. Centro de transformación tipo interior de 630 KVA, con relación de transformación de 20 KV \pm 5 %/380-220 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de abril de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—22.160-14.

SEVILLA

Información sobre instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización

de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III de Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Lebrija.

Final: Futura subestación polígono industrial S.E.P.E.S., «Elio Antonio».

Término municipal afectado: Lebrija.

Tipo: Aérea, simple circuito.

Longitud en kilómetros: 10,2.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero 181,6 milímetros cuadrados y uno de acero 49,4 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas de seis elementos.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Alimentación polígono industrial «Elio Antonio».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 55.000.000.

Referencia R.A.T.: 13.767. Expediente: 171.054.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 24 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.—22.156-14.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública

Información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental: 51-C-1077 (3). Variante de Viver de la CS-604, conforme a lo establecido en los artículos 4.º y siguientes de la Ley 2/1989, de Impacto Ambiental, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana.

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado inicialmente el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite información pública en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El citado periodo de información pública se abre a los efectos del estudio de impacto ambiental y a los establecidos en la legislación sectorial de los Organismos afectados.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares más adelante indicados.

Plazo: Treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50.

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras, avenida Aguilera, 1, 6.º

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras, avenida del Mar, 16.

Valencia, 10 de mayo de 1993.—El Consejero, P. S. (artículo 4 del Decreto 65/1991, de 15 de abril), el Secretario general, Francisco Puerto Burzuri.—23.534.

Información pública

Información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental: 11-V-1084 (3). Variante de Aiolo de Malferit en la C-3316, conforme a lo establecido en los artículos 4.º y siguientes de la Ley 2/1989, de Impacto Ambiental, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana.

La Dirección General de Obras Públicas, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado inicialmente el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El citado periodo de información pública se abre a los efectos del estudio de impacto ambiental y a los establecidos en la legislación sectorial de los Organismos afectados.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares más adelante indicados.

Plazo: Treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50.

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras, avenida Aguilera, 1, 6.º

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras, avenida del Mar, 16.

Valencia, 10 de mayo de 1993.—El Consejero, P. S. (artículo 4 del Decreto 65/1991, de 15 de abril), el Secretario general, Francisco Puerto Burzuri.—23.536.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LA CORUÑA

1. La excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, en sesión celebrada el 26 de marzo de 1993, acordó tomar en consideración los proyectos incluidos en el Plan de Vías Provinciales de 1993.

En el referido Plan, se incluye el proyecto de ejecución de obras de la «Terminación de la travesía de Dumbria (tramo de la Iglesia) (C. P. 3.404 de Sierra de Outes a Dumbria)».

2. Los proyectos incluidos en el Plan de Vías Provinciales de 1993, quedaron expuestos al público, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 74, de fecha 1 de abril de 1993, no formulándose ninguna reclamación en relación con los mismos.

3. La excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 26 de marzo de 1993, acordó:

Interesar a la Junta de Galicia la declaración de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que de lugar la realización de las obras incluidas en el Plan de Vías Provinciales de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y Orden de 7 de diciembre de 1983 de

la Consejería de la Presidencia y en base a los informes que obran en el expediente.

Someter a información pública el referido expediente expropiatorio mediante publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia con un plazo de quince días para reclamaciones.

4. En cumplimiento del citado acuerdo plenario y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.1.d) de la Ley 7/1985, y 2 de la Ley de Expropiación Forzosa (que establecen la potestad expropiatoria de la provincia), y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986 (en virtud del cual la aprobación de los proyectos de obras incluidas en planes llevará aneja la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación), así como los artículos 10 a 21 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, 56 a 58 de su Reglamento y Orden de 7 de diciembre de 1983 de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Galicia, se hace pública la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra «Terminación de la travesía de Dumbria (tramo de la Iglesia) (C. P. 3.404 de Sierra de Outes a Dumbria)», para que dentro de los quince días puedan hacer las alegaciones que consideren oportunas.

5. El expediente está de manifiesto en la Sección de Patrimonio y Contratación.

La Coruña, 16 de abril de 1993.—El Presidente, Salvador Fernández Moreda.—El Secretario, José Luis Almu S.—22.230-2.

Anexo

Relación que se cita, con expresión de finca, propietario, domicilio, población, superficie en metros cuadrados, terreno y otros bienes afectados

1. Leira Pazos, Víctor Manuel y otros. Sánchez Barcaiztegui, 5-7. Ferrol. 1.670. Ca. No constan.
2. Fernández Díaz, José. Mata, 22 (Castro). Narón. 916. La. No constan.
3. Rico Martínez, Manuel. Sobecos, 18 (Castro). Narón. 1.220. Ca. No constan.
4. Díaz Saavedra, Manuel. Borreiros, 17 (Castro). Narón. 165. La. No constan.
5. Díaz Gutiérrez, José. Borreiros, 19 (Castro). Narón. 520. La. 48 metros lineales de seto vegetal y ocho unidades de árboles frutales.
6. Díaz Pazos, Carmen. Nelle, 6 (Castro). Narón. 110. Ca. No constan.
7. Bouza, Bernardo (viuda de). No consta. Narón. 112. La. No constan.
8. Montenegro Cabezas, Remedios. Juan Canalejo, 18. La Coruña. 2.048. No consta. Dos unidades de desmontaje, traslado y montaje invernadero de

272 metros cuadrados, 165 metros lineales de seto vegetal, seis unidades de árboles autóctonos, una unidad de pozo de barrena y una unidad de traslado de bomba.

9. Iglesias Iglesias, María Florentina. Venta, 4 (San Xiao). Narón. 133. Ca. Dos unidades de castaño mediano.

10. Montenegro Cabezas, Remedios. Juan Canalejo, 18. La Coruña. 822. Ca. 80 metros lineales de seto vegetal, cuatro unidades de árboles autóctonos maderables y una unidad de vivienda en ruinas.

11. Rodríguez Bañobre, Antonio. Cardenal Cisneros, 1, primero (Santa Icia). Narón. 1.287. Ca. 100 metros lineales de seto vegetal, ocho unidades de castaños, ocho unidades de árboles frutales y 30 metros lineales de cierre reja sobre muro de mampostería de H = 1,30 M.

12. Freire Beceiro, Amalia. Pena de Embade, 5. Narón. 270. Ca. 20 metros lineales de seto vegetal y cinco unidades de abetos jóvenes.

13. García Carro, José. Vvdas. San Valentin, B-8, P-23, primero, derecha. Fene. 613. La.-Ca. 80 metros lineales de seto vegetal, 30 metros lineales de traslado de cierre de alambre c/postes hormigón y una unidad de estructura de portalón de entrada.

14. Pita Toimil, Eduardo. Lugar de Sequeiro, 1 (San Julián). Narón. 233. Ca. No constan.

15. Yáñez Lamas, Armando. Sequeiro, 37 (San Julián). Narón. 942. Ca. 95 metros lineales de seto vegetal y 20 unidades de árboles frutales.

16. Freire Beceiro, Fructuoso. Sequeiro, 35 (San Julián). Narón. 40. Ca. 18 metros lineales de cierre de piedra de H = 1,50 M.

17. Santalla Vázquez, Mercedes. Sequeiro, 33, primero (San Julián). Narón. 194. Ca. No constan.

18. Freire Beceiro, Fructuoso. Sequeiro, 35 (San Julián). Narón. 657. 30 metros lineales de seto vegetal, ocho unidades de árboles frutales y tres unidades de abetos.

19. García Anido, Olga. Magdalena, 58, bajo. Ferrol. 506. La. 53 metros cuadrados de cierre de bloque y seis unidades de árboles frutales.

20. Teijeiro Embade, Marina. Borreiros, 20 (Castro). Narón. 575. Ca. No constan.

21. Paredes Aneiros, José. Sequeiro, 13 (San Julián). Narón. 481. Ca.-La. 12 unidades de árboles frutales.

22. Casal Rodríguez, Rosario. Sequeiro, 31 (San Julián). Narón. 1.290. Ca. Siete unidades de árboles frutales.

Superficie total afectada: 14.804 metros cuadrados.

Ayuntamientos

POZOBLANCO

El Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco, en la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1992, acordó el inicio de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto técnico denominado «Casa de la Cultura, tercera fase», acuerdo complementado por otro del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 26 de enero de 1993.

En cumplimiento y ejecución del acuerdo citado y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia que el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar el noveno día hábil, que caso de coincidir en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), sin perjuicio de trasladarse al inmueble, si así se estimare conveniente. A dicho acto asistirá, como representante de la Corporación, el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o el Concejal en quien éste delegue.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los titulares afectados, deberán asistir personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles y en caso de estar gravada la finca con hipoteca u otra carga, las escrituras correspondientes, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pozoblanco, podrán formular por escrito, dirigido al señor Alcalde-Presidente de esta Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes, hasta el momento del levantamiento de actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados, así como de inquilinos o arrendatarios, aparece publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 45, de fecha 24 de febrero de 1993.

Pozoblanco, 12 de marzo de 1993.—El Alcalde.—23.490.